



www.txorierri.eu
empleo@txorierri.eu
Tel. 944 536 370
Txorierri Etorbidea, 46
48150 Sondika - Bizkaia

Anexo I : Impreso de solicitud

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO PARA AYUDAS A IMPULSAR LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE .

D/Dña.....
con DNI.....en nombre propio y domicilio en
.....
C.P.....,municipio..... Teléfono.....

Relación de documentos que deben acompañar a esta solicitud: (Marca con una X lo que proceda)

Fotocopia del DNI.

Certificado de empadronamiento en la CAPV (se solicita en el ayuntamiento).

Informe de Vida Laboral Actualizada (se solicita en www.seg.social.es/sede electrónica/ ciudadanos/ servicios vía sms/ vida laboral/ acceso al servicio).

Informe de períodos de inscripción como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (se solicita en las oficinas de Lanbide).

Plan de Viabilidad empresarial

Requisitos a cumplir por la persona solicitante: (Marca con una X lo que proceda)
Estos requisitos deberán asumirse a la solicitud y durante todo el proceso de asesoramiento:

Residir y estar empadronada en la CAPV.

Ser desempleada y estar inscrita como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Estar incluida en un proceso de asesoramiento /apoyo al emprendizaje de EGAZ Txorierri

Disponer de un plan de viabilidad para la implantación de una nueva empresa o negocio.

No haber sido beneficiaria de las ayudas a la puesta en marcha de nueva actividad contempladas en las convocatorias de apoyo a personas emprendedoras realizadas por Lanbide en 2013 ó 2014 ó.2015



www.txorierri.eu
empleo@txorierri.eu
Tel. 944 536 370
Txorierri Etorbidea, 46
48150 Sondika - Bizkaia

Aceptar en todos sus términos las bases reguladoras de las ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de proyectos locales de emprendizaje.

Compromisos que asume la persona solicitante: (Marca con una X lo que proceda)

Estos requisitos deberán asumirse a la solicitud y durante todo el proceso de asesoramiento:

Dedicación exclusiva a la puesta en marcha de la empresa-negocio.

Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa o negociodefinidas por las entidades colaboradoras participantes en la gestión de esta convocatoria.

Comunicar a Lanbide–Servicio Vasco de Empleo la obtención con posterioridad a esta solicitud, de otras subvenciones o ayudas, otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, así como cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al objeto o naturaleza de las actividades subvencionadas.

Presentar ante EGAZ Txorierri, tras la finalización del proceso de acompañamiento, y en los plazos establecidos en la convocatoria, una Memoria Final que detalle las actividades realizadas. Memoria que debe ser validada por la entidad y su contenido debe permitir hacer un seguimiento del plan de trabajo y de los resultados obtenidos.

Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio.

En el supuesto que las personas emprendedoras no causen alta en el IAE en el plazo señalado, perderán el derecho al segundo pago de la subvención.

En, a de de 2016

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos, el Servicio de Promoción Económica de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri le informa : los datos personales recogidos en el presente documento estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad de dicho servicio. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, previstos en la Ley, dirigiendo un escrito al Responsable del Servicio de Promoción Económica de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri (EGAZ Txorierri). Autorizo a EGAZ Txorierri a utilización de estos datos en las actividades que abarque el objeto social de la misma.